Contrato N° 35/16

Entre la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)**, representada para este acto por el **Ministro – Secretario Ejecutivo, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.488**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2955, de fecha 13 de enero de 2015, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma unipersonal **VIVERO KA'A VOTY**, domiciliada en Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**, con Cédula de Identidad N° **853.166**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y FLORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la "**ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y FLORES" – ID 310658.-**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 310658.

Vivero Ka'avoty
de Carlos Ruben Oviedo Centurion
VENTAS DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION
Teléf./fax: 660.246 - Cel.: 0981-110 132
www.viverokaavoty.com

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Contratación Directa N° 20/2016** para **"Adquisición de Plantas y Flores"**, convocado por la Secretaría del Ambiente (SEAM). La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 734/16 de fecha 07 de diciembre de 2016.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Marca	Proc.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	10151704-001	Pasto esmeralda	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	M2	20	En pan	21.000	420.000
2	10151704-001	Pasto tipo Jesuita	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	M2	20	En pan	24.000	480.000
3	10151704-001	Pasto Siempre Verde	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	M2	20	En pan	15.000	300.000
4	10161507-003	Santa Rita enana	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Unidad	18	Plantines de 30 x 30	50.000	900.000
5	10161507-001	Buxos de 50 cm	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Unidad	2	Plantines de 50 x 50	175.000	350.000
6	10161513-001	Palmera Bismarckia mínimo 1,50 mts de altura	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Unidad	2	Unidad	175.000	350.000
7	10161513-001	Palmera Chamaedora	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Unidad	2	Unidad	140.000	280.000
8	10161513-001	Cyca revoluta Grande	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Unidad	2	Unidad	140.000	280.000
9	10161707-003	Botón de oro	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Docena	5	Plantines de 15 x 15 cm (docena)	25.000	125.000
10	10161707-007	Tagete	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Docena	5	Plantines de 15 x 15cm (docena)	25.000	125.000
11	10161707-001	Petunia	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Docena	5	Plantines de 15 x 15cm (docena)	25.000	125.000
12	10161707-008	Impatiens o labio de señorita	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Docena	5	Plantines de 15 x 15cm (docena)	25.000	125.000

Vivero Ka'avoty
de Carlos Rubén Oviedo Centurión
VENTAS DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION
Teléf./fax: 660.246 - Cel.: 0981-110.132
www.viverokaavoty.com

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

13	10161707-001	Begonia	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Docena	5	Plantines de 15 x 15cm (docena)	25.000	125.000
14	10161707-987	Cosmos	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Docena	5	Plantines de 15 x 15cm (docena)	25.000	125.000
15	10161707-009	Coralitos	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Docena	5	Plantines de 15 x 15cm (docena)	25.000	125.000
16	10161707-020	Zinnia	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Docena	5	Plantines de 15 x 15cm (docena)	25.000	125.000
17	10161707-013	Jazmín del Cielo	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Docena	5	Maseta plástica de 35 x 35	15.000	75.000
18	10161707-018	Lantana rastrera	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Docena	5	Maseta plástica de 35 x 35	15.000	75.000
19	10171504-001	Abono orgánico	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Unidad	20	Bolsa de 20 Kg	15.000	300.000
20	10171504-001	Abono Mantillo	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Unidad	20	Bolsa de 20 Kg	15.000	300.000
21	10171504-001	Abono origen Animal	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Unidad	25	Bolsa	2.000	50.000
22	10171504-001	Humus Bolsa	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Unidad	10	Bolsa de 30 kg	30.000	300.000
23	11111501-002	Arena para reposición	Vivero Kaavoty	Vivero Kaavoty	Unidad	6	Bolsa	150.000	900.000
								TOTAL	***6.360.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Seis millones tres cientos sesenta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

Vivero Ka'avoty
de Carlos Rubén Oviedo Centurión
VENTAS DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION
Teléf./fax: 660.246 - Cel.: 0981-110.132
www.viverokaavoty.com

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.

2. Factura Crédito

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

4. Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA.

De las retenciones:

Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle

- 30% IVA: sobre el valor del I.V.A.
- 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
- 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÙBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta.

Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).

Las facturas deberán presentarse en la Dependencia de Mesa de Entradas de la Institución.

7- REAJUSTE DE PRECIOS.

El valor del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La siguiente fórmula será aplicada, cuando la variación del índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley2051/03.

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura.

Vivero Ka'avoty
de Carlos Rubén Oviedo Centurión
VENTAS DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION
Teléf./fax: 660.246 - Cel.: 0981-110.132
www.viverokaavoty.com

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

8- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y la con la emisión de una Orden de Compra, en la sede central de la SEAM, sito Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservistas de la Guerra del Chaco, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.

El plazo de entrega no será mayor de 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

10- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ambiente (SEAM), a través del Departamento de Servicios Generales.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía deberá exceder en 28 (veintiocho) días la vigencia del contrato.

12- MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (un por ciento) de la factura pendiente de pago, por cada día de atraso en la entrega de los servicios en demora, de conformidad a la orden de compra emitida.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Para el caso de Ajustes, Arreglos y Otros correrá de igual forma la multa en caso de superarse las 48 horas para la entrega definida en el Plan de Entregas.

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Vivero Ka'avoty
de Carlos Rubén Oviedo Centurión
VENTAS DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION
Teléf./fax: 660.246 / Cel.: 0981-110.132
www.viverokaavoty.com

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 9 del mes de Diciembre y año 2016.

Vivero Ka'avoty
de Carlos Rubén Oviedo Centurión
VENTAS DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION
Tel. Fax: 961 206 - Cel: 0981-110 [illegible]
www.viverokaavoty.com

CARLOS OVIEDO CENTURION
Propietario
VIVERO KA'A VOTY

SECRETARIA DEL AMBIENTE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

ING. ITAL. ROLANDO DE BARROS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA DEL AMBIENTE